

Exp.: 4457-S-2008

Fecha: 10/02/09

**EXCENCION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS
DE LA CANASTA FAMILIAR**

ARTICULO 1°: Modifícase la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y su modificatoria, incorporando en el Título II (Exenciones), artículo 7, el siguiente inciso agregado a continuación del inciso g) :

“ ...) La venta a consumidor final de los siguientes productos:

1 - Carnes de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos y caprinos, animales de corral y pesacados, frescos, refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto

2-. Frutas, legumbres y hortalizas, frescas, refrigeradas o congeladas, que no hayan sido sometidas a procesos que impliquen una verdadera cocción o elaboración que los constituya en un preparado del producto.

3- Granos y legumbres secas

.4- Harina de trigo

5 -Pastas alimenticias

6 . -galletas, facturas de panadería y/o pastelería y galletitas y bizcochos.

7 - Aceites comestibles conforme a la definición establecida en el artículo 520 del Código Alimentario Nacional

8 - Café, yerba mate y te”

ARTICULO 2°: Se encomienda al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Secretaría de Comercio Interior, establezca un sistema de información y monitoreo de forma de garantizar que las exenciones incorporadas por el artículo anterior tenga un reflejo inmediato en la disminución de los precios de venta al público de dichos productos.

ARTICULO 2°: De forma

Rubén Giustiniani

Senador Nacional

FUNDAMENTOS

La economía capitalista internacional se encuentra atravesando la crisis más grave de los últimos setenta años. Esta crisis tiene su origen en el sistema financiero y ha sido a como consecuencia de los excesos cometidos en los mercados de derivados financieros, especialmente el de hipotecas en los Estados Unidos, que desencadenó un colapso de los créditos hipotecarios en ese país a mediados del año 2007

En nuestro país, como en todos los países emergentes, se presenta un sombrío panorama ante esta crisis internacional. El gobierno en primer momento ensayó el discurso que nuestra economía no se vería afectada por la situación. Así vemos que, a pesar de estar ya avanzada la misma, no tomó en cuenta este escenario para la formulación del presupuesto y se negó a discutir sobre bases reales.

Lejos de estar blindada, la economía argentina presenta un grado importantísimo de fragilidad que la convierte en muy vulnerable frente a esta crisis internacional. Como lo advirtiéramos en numerosas oportunidades, el Gobierno no aprovechó la bonanza de un lustro para desarrollar una política económica que sienta las bases de un desarrollo económico y social equitativo y sustentable en el tiempo, sino que por el contrario profundizó un esquema de ingresos y gastos públicos que cristalizó una estructura productiva poco diversificada y concentrada y una injusta distribución del ingreso

A medida que la crisis avanzaba y se hacía evidente el impacto en nuestra economía, el Gobierno ensayó una batería de medidas algunas de las cuales resultan inaceptables, otras inconducentes a la consecución del objetivo de superar la crisis y otras inoportunas. El gobierno nacional toma medidas aisladas, que pueden tener mayor o menor efectividad (y en algunos casos ir hasta en el sentido contrario), pero carece de un plan económico integral que permita la superación de esta crisis internacional sin hacer recaer su costo sobre los sectores más vulnerables de la sociedad.

El Gobierno Nacional cae en las limitaciones que ha ido generando en los últimos años. Ante las perspectivas de una reversión del ciclo económico, es el momento de aplicar una política anticíclica, expansiva que garantice el nivel de actividad, empleo e ingreso de la población. Sin embargo, el sostenimiento de un sistema tributario regresivo y fuertemente centralizado, lo limitan en dicha posibilidad. Los sistemas tributarios cuanto más profundos son (es decir mayor capacidad de recaudación tienen) y más progresivos son, resultan una mejor herramienta anticíclica ya que permiten amortiguar y dan más márgenes de maniobras para afrontar los períodos críticos. Por el contrario, nuestro sistema tributario resulta fuertemente regresivo (pues se apoya centralmente en impuestos al consumo) y tiene escasa suficiencia recaudatoria, con lo cual es sumamente rígido y poco adaptable a los ciclos.

A lo largo de estos años el Gobierno Nacional, en períodos expansivos fue profundizando la regresividad del sistema tributario y centralizándolo fuertemente. Esto le permitió obtener cuantiosos superávits fiscales, a costa centralmente de las finanzas provinciales y municipales que fueron deteriorándose mientras resignaban recursos a favor de la Nación. Estos superávits no fueron derivados a los fondos anticíclicos establecidos y que prolijamente fueron suspendidos año a año en las respectivas leyes de presupuesto; sino que fueron destinados a la cancelación de deuda pública y /o alimentando fondos fiduciarios o especiales de administración más discrecional. Hoy el gobierno debe recurrir a medidas extraordinarias para hacerse de fondos fiscales (apropiación de fondos de las jubilaciones, disponibilidad de reservas del banco central, moratoria impositiva, blanqueo de capitales, etc.), cuando podía haber contado con un fondo anticíclico suficiente para efectuar política activa, sin resentir otras funciones estatales.

Ante esta situación se agudizan los conflictos y afloran con mayor crudeza las debilidades del modelo. Frente a esta realidad, se torna urgente contar con elementos de análisis que permitan evaluar la profundidad que tendrá el impacto de esta crisis en nuestro país, para diseñar las distintas perspectivas económicas que a corto, mediano y largo plazo se abren frente a ella

. Un aspecto importantísimo es el de la imperiosa necesidad de garantizar el ingreso de los sectores asalariados, de ingresos fijos, jubilados y pensionados así como de aquellos que se encuentran en una situación económica de marginalidad y exclusión. La crisis los afecta directamente y son los principales perjudicados, hecho que se traduce en los aumentos que ya percibimos de los índices de desocupación y subocupación, pobreza e indigencia.

El proyecto presentado es una herramienta que apunta a preservar el ingreso real de este sector de la población, eximiendo del impuesto al Valor agregado a los productos de la Canasta Básica Alimentaria y garantizando que dicha exención se traduzca en una efectiva reducción de los precios de dichos alimentos.

Esta medida, amén de intentar preservar el ingreso de los sectores más afectados, también es una herramienta que permitirá sostener la demanda interna motorizada por el consumo de estos productos y la importante producción regional que se motoriza por estos productos ayudando así a morigerar la disminución de la actividad económica prevista por la crisis. Por otra parte, permitirá atenuar en parte la profunda regresividad de nuestro sistema tributario sustentado fuertemente en los impuestos al consumo de los sectores de bajos y medios ingresos.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Rubén Giustiniani

. Senador Nacional